



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

HOCKEY EN LINEA

BASES COMPETICIÓN LIGA

Temporada 2023/24



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

BASES TEMPORADA HOCKEY EN LINEA 2023/2024

1.- AFILIACION DE JUGADORES.

VETERANO.- Aquellos jugadores que cumplan treinta y cinco (35) o más años, en el año en el que solicitan la licencia. Por lo tanto, son veteranos los nacidos en el año 1988 y anteriores. La licencia de veteranos la podrán tramitar los jugadores que únicamente vayan a disputar la liga de veteranos. No se podrá participar en la liga senior con esta licencia.

SENIOR.- Aquellos jugadores que cumplan diecinueve (19) o más años, en el año en el que solicitan la licencia. Por lo tanto, son sénior los nacidos en el año 2004 y anteriores.

JUNIOR.- Son jugadores júnior, los que cumplan dieciocho (18) o diecisiete (17) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son júnior los nacidos en los años 2005 y 2006.

JUVENIL.- Son jugadores juveniles, los que cumplan dieciséis (16) o quince (15) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son juveniles los nacidos en los años 2007 y 2008.

Esta categoría es mixta (niños y niñas) si bien en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada en categoría superior (júnior).

INFANTIL.- Son jugadores infantiles, los que cumplan catorce (14) o trece (13) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son infantiles los nacidos en los años 2009 y 2010.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

ALEVÍN.- Son jugadores alevines, los que cumplan doce (12) u once (11) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son alevines los nacidos en los años 2011 y 2012.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

BENJAMÍN.- Son jugadores benjamines, los que cumplan diez (10) o nueve (9) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son benjamines los nacidos en los años 2013 y 2014.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

Podrán participar en los Campeonatos de España de categoría alevín, exclusivamente, aquellos jugadores benjamines que aporten licencia de Alevín. Los jugadores que han cambiado una licencia benjamín por alevín para poder participar en los Campeonatos de España de categoría alevín pueden participar en la Copa de Madrid de la categoría benjamín con su licencia alevín.

PREBENJAMIN.- Son jugadores prebenjamines, los que cumplan ocho (8) o siete (7) años, en el año en el que soliciten la licencia. Por lo tanto, son prebenjamines los nacidos en los años 2015 y 2016.

Esta categoría es mixta (niños y niñas).



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Esta categoría es mixta (niños y niñas).

En categoría MICRO, NO se autorizará la alineación de jugadores de mayor edad.

2.- INSCRIPCION DE EQUIPOS.

Desaparecido ya en la temporada 2020-21, el concepto de canon por equipos, existirá un único pago por club de 200€, no se permitirá en ningún caso la inscripción de clubes que tengan deudas pendientes con la FMP de temporadas anteriores. De igual forma, aquellos clubes externos que participen en las competiciones autonómicas de Madrid, deberán abonar 200€ en concepto de inscripción del club; además deberá contar con la autorización de su Federación Autonómica.

La inscripción en las diferentes categorías de la liga se realizará teniendo en cuenta los intereses de los clubes en participar en los próximos campeonatos de España, así, en los grupos A estarán todos los equipos que opten a clasificaciones a las fases previas de los campeonatos de España o fases de ascenso a ligas nacionales en cualquier categoría y en los grupos B el resto de clubes. En ningún caso podrá participar en una previa o en una fase de ascenso un club que no esté en la máxima categoría autonómica en la misma temporada.

ENTIDAD FUNDADA EN 1954. INSCRITA EL 21-10-92 EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON EL Nº 20 – C.I.F. G-79264909



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

3.- LICENCIAS.

En la presente temporada, la tramitación de las licencias se realizará mediante la intranet, en ella hay un manual detallado para el alta de las mismas. Todos los clubes podrán tramitar online las licencias, renovando las licencias de la pasada temporada o dando de alta nuevas licencias.

Una vez dadas de alta las licencias y elaborado el calendario con los equipos inscritos, los clubes podrán asignar los jugadores a los equipos. Si un jugador no está asignado a un equipo, por ningún motivo podrá participar en un encuentro.

Para cada encuentro, cada club deberá alinear a los jugadores y técnicos que considere a cada uno de los encuentros. Esta alineación, deberá estar realizada, como mínimo, con una hora de antelación a cada encuentro.

Será cuestión indispensable, para la tramitación de las licencias, el no tener ninguna deuda con la Federación Madrileña pendiente de temporadas anteriores (importe fichas, multas, etc.).

El pago de las facturas que se generen, como puede ser el importe de las licencias, arbitrajes, inscripción de equipos, etc., deberán realizarse antes de los 10 días posteriores a la fecha de factura, sin este requisito no se tramitarán nuevas licencias mientras no sea subsanada la deuda con la FMP, recayendo toda posible responsabilidad por la no tenencia de las mismas el Club que las presenta.

Las licencias podrán ser descargadas por parte de cada club, en formato PDF, pero si algún club quisiera tenerlas físicamente podrá ponerse en contacto con la secretaría de la FMP para que las impriman y poder pasar a recogerlas.

Se debe tener un mínimo 5 licencias de la categoría dadas de alta en cada equipo que se quiera inscribir en la categoría autonómica correspondiente. Dichos jugadores estarán apuntados en la lista del equipo correspondiente al principio de temporada y tendrán las licencias tramitadas.

Un mismo entrenador solo podrá suscribir dos licencias de forma simultánea, en la misma temporada, por dos clubes distintos, cuando se den las tres condiciones siguientes:

- Que el club por el que suscribió licencia en primer lugar lo autorice expresamente.
- Que los dos equipos que dirija sean respectivamente de categoría masculina y femenina.
- Que no participen en la misma liga autonómica.

No se puede actuar con licencia de entrenador en un club y de delegado en otro.

Ningún jugador puede participar en las competiciones de la F.M.P. si ostenta, a la vez, licencia en otra federación autonómica por la modalidad de Hockey Línea. Así mismo la FMP no permite las cesiones de



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

jugadores, salvo en el caso de las ligas micro y veteranos y mucho menos las cesiones de jugadores a clubes de otras comunidades, en este caso el jugador interesado en jugar en otro club, deberá cursar la baja en la FMP y el alta con su nuevo club en la federación correspondiente.

Aprobado en asamblea, se permite la cesión de jugadoras en la categoría femenina.

4.- IDENTIFICACIONES.

Todo jugador de NUEVA INSCRIPCION en el ámbito de la F.M.P., vendrá obligado a presentar en el momento de la inscripción (Intranet), además de la licencia debidamente cumplimentada, documento acreditativo de la edad que se declara (D.N.I. o Pasaporte individual). Si el nuevo inscrito es de categoría benjamín, prebenjamín o micro, podrá acreditar la edad mediante partida de nacimiento o presentación del Libro de Familia.

5.- ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN.

Todo club o equipo inscrito en una competición oficial, vendrá obligado a disputarla en toda su integridad, así como aceptar las normas y reglas que sobre la misma establezca la F.M.P.

Las incomparecencias de equipos a partidos oficiales por cualquier causa previsible o evitable, deberá ser avisada por escrito a la F.M.P. con 72 horas de antelación como mínimo a la señalada para la celebración del encuentro. En este caso, al equipo no presentado se le descontará DOS puntos y se le dará por perdido el partido en beneficio del adversario, al que se le adjudicarán los TRES puntos como ganador, por el tanteo de 10-0. En caso de perjudicar con efecto inmediato por esta incomparecencia a tercero con descenso de categoría el infractor ocupará la plaza de descenso.

Si la incomparecencia no ha sido avisada en la manera prevista en el párrafo anterior, se le aplicará lo previsto en éste con la única modificación de que los puntos que se le descontarán al incompareciente serán TRES.

En ambos casos, la segunda incomparecencia supondrá la exclusión de la competición, y el descenso de categoría para la siguiente temporada, si la hubiere inferior.

Además, la incomparecencia (sea avisada o no) se sancionará con una multa económica de 200 €, siendo por cuenta del equipo no presentado el pago del alquiler del uso de las instalaciones, así como los gastos arbitrales correspondientes (gastos de arbitraje, más desplazamiento o parte proporcional si procede) En cualquier caso, la segunda incomparecencia (sea avisada o no) conllevarán multa de 300 € más los gastos arbitrales correspondientes.

Un club que retira a un equipo de una liga, una vez inscrito, no podrá inscribir a ningún equipo en la misma categoría la siguiente temporada (Art. 65 del R.G.C. de la FMP). Lo mismo ocurre si el equipo sea retirado por incomparecencia.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

Todo equipo ya sea local o visitante que no se presente a la celebración de un encuentro oficial, deberá abonar la totalidad de los gastos arbitrales correspondientes (gastos de arbitraje más desplazamiento o parte proporcional, si procede), todo ello independientemente de la resolución del Comité de Competición de la F.M.P.

En las categorías donde un club tenga más de un equipo participando, estos equipos deben enfrentarse entre ellos en la primera jornada.

En las categorías infantil, alevín, benjamín y prebenjamín solo pueden participar los jugadores de la propia categoría y de la categoría inmediatamente inferior.

En la categoría micro solo pueden participar jugadores nacidos en 2017 o posteriores.

6.- HORARIOS OFICIALES DE LOS ENCUENTROS.

Los horarios oficiales para iniciar un encuentro serán los siguientes:

Viernes: de 18:00 a 21:00 horas, salvo partidos posteriores a las 20:00 de categoría senior, se necesitará aprobación del equipo contrario.

Sábados: de 09:00 horas a 21:00 horas.

Domingos: de 09:00 horas a 19:00 horas.

Todo horario fuera de los indicados anteriormente, tendrá que solicitarse por escrito a la Federación Madrileña de Patinaje y esta prestar su autorización.

Los partidos entre semana (no viernes en el horario fijado) tendrán un coste adicional de 10€ cuyo importe debe abonar el club solicitante.

La comunicación de los horarios de los partidos, se realizará mediante la intranet 15 días antes de la jornada correspondiente, todos los horarios de los partidos deberán estar fijados, siendo imposible introducirlos con posterioridad a esta fecha, dado que la aplicación no permitirá dicha acción, posibilitando únicamente hasta 8 días antes de la jornada, la modificación de los horarios con el acuerdo de ambos clubes y de la federación. Posteriormente a esta fecha no se permitirá ningún cambio salvo causas de fuerza mayor, dando por perdido el partido por 10- 0 y restando dos puntos de la clasificación, al equipo que no cumplimentó el horario en su tiempo y forma. Al equipo en esta situación, se le considerará a efectos de sanciones como incomparecencia.

Cualquier cambio o modificación de partidos una vez hayan pasado los 15 días de antelación al partido, salvo partidos modificados por fuerza mayor o causas meteorológicas, llevarán un añadido de 10€ que el equipo solicitante del cambio tendrá que abonar al árbitro del encuentro. Este importe el árbitro del encuentro, lo transferirá a un fondo que irá destinado a algún fin común en beneficio del desarrollo del hockey línea en la comunidad.



7.- SUSPENSION DE ENCUENTROS.

Independientemente de lo que se indica en el Reglamento General de Competiciones de la Federación madrileña de Patinaje, un encuentro podrá ser suspendido por causas climatológicas en la pista, únicamente por el Árbitro del mismo y siempre que concurra alguno de los siguientes puntos:

- Según criterio del Colegiado, aunque exista acuerdo de ambos clubes. En este caso el colegiado únicamente cobrará el desplazamiento.
- Si el encuentro se hubiese iniciado, se aplicará el punto anterior, pero en este caso cobrará el importe INTEGRAL DE GASTOS DE ARBITRAJE Y DESPLAZAMIENTO, que estén estipulados. En la continuación del encuentro cobrará solamente el desplazamiento.

Para todo lo no expuesto en este punto, nos remitiremos al Reglamento General de Competición de la F.M.P. sobre el tema y a las posibles normas que aquella u está pudiera disponer.

Cancelación de partidos ya programados:

Una vez suspendido un partido (principalmente debido a causas meteorológicas), si los equipos no llegan a un acuerdo en el plazo definido *, el equipo local deberá enviar tres posibles opciones, en tres días diferentes, dos de ellas pueden ser en el mismo fin de semana, tienen de plazo hasta el viernes siguiente para enviarlas. Si el equipo visitante no elige ninguna de ellas, en el plazo definido *, será el equipo local el que decida cuando se juega el partido.

Si el equipo Local, no envía las tres opciones en el periodo estipulado (hasta el viernes siguiente), será el equipo visitante quien fijará el día y hora, en su pista (pista del equipo visitante) corriendo con los gastos del mismo el equipo local (arbitraje y alquiler de pista si hubiese que pagarlo).

* El equipo local tendrá de plazo hasta el viernes siguiente para dar las tres opciones de pista y hora al equipo visitante. El equipo visitante, tendrá DOS días desde que se le comuniquen las opciones, para aceptar una de ellas.

8.- APLAZAMIENTOS.

Cualquier aplazamiento de un encuentro deberá notificarse al comité de hockey línea a través del correo h.linea@fmp.es con una antelación mínima de 8 días. Esta notificación deberá venir con el consentimiento de ambos equipos y con el día, hora y pista en la que se jugará el encuentro, sin poder ser una fecha posterior a más de tres semanas de la fecha en la que estaba fijado el encuentro. El aplazamiento de los partidos no conlleva gastos para los clubes.

Como excepción, se podrán aplazar partidos en el mismo fin de semana en el que se juegan por las condiciones climatológicas, si hay confirmación de lluvia o nieve, con el fin de evitar desplazamientos innecesarios a rivales y a árbitros. En este caso se contactará vía teléfono con el jefe de árbitros o en su ausencia con el presidente del comité de hockey línea, para notificar el aplazamiento o cambio a una pista



cubierta, siempre con la confirmación del club rival. En este caso no se garantiza que el árbitro designado sea el que finalmente arbitre el encuentro.

Según transcurra la semana, si las previsiones de lluvia son malas, se podrá modificar la ubicación, desplazando el partido a una pista cubierta, intentando mantener en la medida de lo posible el día y hora fijados en un inicio. Con el fin de no aplazar los partidos, estos cambios serán aceptados. Igualmente deberán notificarse al comité de hockey línea con el conocimiento del equipo rival. En caso de que se cambiase día u hora del partido, el equipo rival deberá estar conforme con el cambio. En este caso no se garantiza que el árbitro designado sea el que finalmente arbitre el encuentro.

No se permitirán aplazamientos en las dos últimas jornadas de la liga, ni se permitirán aplazamientos de partidos de la primera vuelta, a jornadas de la segunda vuelta.

9.- ACTAS Y COMPETICIONES.

9.1. Entrenadores, delegados y auxiliares:

Cada uno de los equipos inscritos por un club, deberá disponer en cada uno de los encuentros oficiales que dispute, de entrenador, monitor* o delegado. En caso de que el entrenador sea además jugador del mismo equipo, de delegado de equipo. Todos ellos provistos de la correspondiente licencia de la temporada en cuestión.

*En el caso de que el monitor solo tenga el título de monitor básico, debe entregar, con la tramitación de su licencia, un certificado firmado y sellado por el presidente de su club, comprometiéndose que dicho monitor realizará el primer curso de monitor de Hockey Línea que la F.M.P. convoque.

La presente temporada 2023-24 será la última en la que se permita que en el banquillo de cualquier partido no esté presente un entrenador. Se convocará curso durante la presente temporada para que todos los interesados puedan cumplir con el requisito en la próxima temporada.

Es responsabilidad del EQUIPO LOCAL, disponer de una persona que realice las funciones de cronometrador/anotador en los partidos de “casa”. Si el equipo local no dispusiera de la mencionada persona, deberá solicitarlo a la Federación, en tiempo y forma, para enviarles uno y se harán cargo de los gastos que se ocasionen.

Salvo los anotadores con licencia nacional, todas las personas que vayan a actuar como anotadores en algún encuentro, deberán realizar el curso formativo que la FMP realizará antes de empezar la temporada. Todas las personas que realicen funciones de anotador en cualquier división de categoría senior, estarán obligados a tener tramitada la licencia federativa.

Es aconsejable que todos los anotadores, tengan o no hecho el curso en temporadas anteriores, se reciclen y lo vuelvan a hacer. Se han detectado incidencias en algunos anotadores que con el curso hecho, interfieren en el buen desarrollo del partido. Para ello se recomienda que en todos los partidos haya un anotador y un



cronometrador. En el caso de que haya incidencias reiteradas por parte de anotadores de un mismo club, el comité de hockey línea enviará un anotador a los partidos que considere oportunos, que tendrá que pagar el equipo local.

El puesto de anotador no será compatible con el de delegado en ningún caso. Por lo tanto, en los partidos “de casa” la persona que haga de anotador no podrá actuar de delegado, estando obligado el equipo a presentar en el partido otra persona que ejerza de delegado, de entrenador siempre que no actúe de jugador o de monitor.

Todas las personas que se sitúen en el “Banquillo de suplentes”, deberán estar debidamente identificadas en el acta, es decir deben poseer la correspondiente ficha federativa.

La omisión de lo expuesto implicará la prohibición de situarse en la zona reservada como banquillo de suplentes, los árbitros serán los encargados de hacer cumplir esta norma en la pista.

9.2. Los equipos:

Una vez las licencias se hayan tramitado por la intranet y los calendarios se hayan dado alta, se podrán asignar las licencias tramitadas a los equipos que se considere. Con la limitación de Senior 1 donde únicamente se podrán inscribir 20 jugadores por equipos, pudiendo dar de baja y posterior alta a un máximo de 3 jugadores en la temporada.

Un jugador únicamente podrá ser asignado a un equipo por categoría, mientras que delegados y entrenadores podrán ser asignados a tantos como sea necesario.

También en Senior 1 quedará limitada a dos personas alineadas por partido, el número de jugadores que participen en ligas nacionales élite y oro, que tengan licencia senior élite o nacional. Se podrán asignar tantas licencias de estos jugadores al equipo, pero por encuentro únicamente podrán participar dos.

Una vez iniciada la temporada no se podrán cambiar jugadores de equipos, pero si se podrán añadir nuevos jugadores, salvo en el periodo invernal estipulado para ello, del 15 de diciembre al 15 de enero.

Para poder empezar un partido ambos equipos deben tener en pista y equipados como mínimo 4 jugadores y un portero. En el acta y presentes deberá estar como mínimo un quinto jugador equipado.

Se autorizan (aprobado en Asamblea General de la R.F.E.P.) los equipos mixtos hasta la categoría juvenil. En las categorías senior autonómicas se permitirán igualmente los equipos mixtos o enteramente femeninos.

En liga senior 1ª y senior 2ª división los pantalones, las camisetas y los cascos, han de ser idénticos en estilo y color. Esto será de obligado cumplimiento desde la primera jornada de liga. Un jugador que se presenta a un partido de liga senior 1ª división sin la indumentaria correcta no podrá entrar en la pista de juego hasta no haber subsanado el error. Se permitirá participar jugadores de un mismo equipo con la misma equipación, en la que los logos no sean idénticos siempre que las modificaciones no cambien sustancialmente.

Para las categorías senior 3, alevín, infantil, juvenil, junior y femenina senior y sub20 todos los jugadores deberán vestir en los encuentros la misma camiseta y pantalones, idénticos en estilo y color. Para todos los



clubes nuevos que se inscriban en la temporada 2023-24, se les ampliará este plazo hasta la primera semana de enero, para poder adaptarse a la normativa.

El resto de las categorías, veteranos, benjamín, prebenjamín y Micro, únicamente están obligados a participar con camiseta iguales para todos los jugadores y portero. Los porteros de cualquier categoría tampoco están obligados a cumplir esta norma salvo en el caso de la camiseta.

9.3. El acta:

Las alineaciones de los equipos la rellenarán los responsables de los equipos con acceso a la intranet, online, como mínimo con una hora de anterioridad al inicio del encuentro. Será responsabilidad de los clubes tener las alineaciones preparadas con dicha anterioridad. En los minutos anteriores, el árbitro podrá modificar lo necesario para adecuar el acta a las personas presentes en el encuentro.

El cronometrador/anotador deberá anotar las indicaciones del árbitro en la HOJA DEL PARTIDO. Simultáneamente el anotador intentará rellenar el acta digital, para que la información esté actualizada en tiempo real en la página web de la FMP, en caso de no tener soltura, lo podrá hacer en el descanso, tiempos muertos y al finalizar el partido.

El acta será online, se actualizará según el anotador vaya anotando las indicaciones del árbitro y se visualizará en la web de la FMP. Tras la firma de la misma y el cierre por el árbitro, se depositará una copia de la misma en la intranet de los equipos participantes en el encuentro.

El delegado o el capitán debe firmar juntamente con los árbitros, el acta del encuentro al finalizar el partido, para dar fe de la veracidad de lo registrado. Una vez firmada el acta y por lo tanto cerrada, no podrá ser modificada por el árbitro y en ningún caso se modificarán goles o asistencias.

El árbitro deberá suministrar tanto la hoja de partido, como la tablet, en la que anotará el acta digitalmente.

Tanto el árbitro como el anotador son responsables entre otras cosas, de la debida cumplimentación del Acta del encuentro, pudiendo ser sancionados por el Comité de Competición si procediera.

Los colegiados tienen la obligatoriedad de indicar en el apartado de observaciones del Acta, los motivos que ha ocasionado una sanción por falta grave o muy grave, con el fin de que el Comité de Competición estudie el caso y resuelva como estime conveniente. Es responsabilidad de los delegados que se cumpla este requisito.

Cualquier jugador expulsado a vestuarios, sea por la razón que sea, será automáticamente suspendido por el resto del partido y el siguiente partido que juegue su equipo (deberá cumplir la sanción en la categoría en la que fue expulsado, mientras tanto no podrá ser alineado en ninguna otra categoría por su club). Es decir, cualquier sanción de vestuarios conlleva el siguiente partido de sanción sin esperar a la sanción federativa.



Los árbitros harán constar en el apartado de observaciones del acta del partido, la no alineación de un jugador y el número de licencia que le pertenece, por sanción federativa. Es responsabilidad del delegado controlar este hecho e indicarlo al árbitro, en el siguiente partido para que este lo anote en el acta.

Todos aquellos jugadores sancionados por el Comité de Competición no podrán alinearse en ningún equipo de su club de otra categoría durante el tiempo que dure la sanción. Así mismo todo jugador sancionado por el Comité Nacional de Competición de la R.F.E.P., no podrá alinearse en el Campeonato Autonómico mientras dure la sanción impuesta.

Destacar que las sanciones son personales, por lo que un jugador, delegado o entrenador sancionado no podrá actuar con ninguna de sus licencias en ningún encuentro mientras dure su sanción.

El EQUIPO LOCAL, está obligado a disponer de una mesa y tres sillas para el lugar del anotador, así como un cronometro "GRANDE", otro pequeño y un silbato o sirena.

9.4. Los partidos:

Los partidos se compondrán de 2 tiempos de la misma duración cada uno, que dependiendo de la categoría el tiempo de juego es diferente:

- Para la categoría SENIOR dos tiempos de 25 minutos c/u.
- Para las categorías VETERANO, JUNIOR, JUVENIL, INFANTIL, ALEVIN, FEMENINO SUB20 Y SENIOR FEMENINO, serán 20 minutos c/u.
- Para las categorías BENJAMIN y PREBENJAMIN serán de 15 minutos c/u.
- La categoría MICRO se definirá en un reglamento aparte.

Para la presente temporada se ha oficializado el puck Stilmat, por lo que será obligatorio en la disputa de los encuentros, el uso de dicho puck. El equipo local deberá poseer 3 pucks en buenas condiciones, para la disputa del encuentro.

El calentamiento anterior al partido será de 10 minutos y deberá realizarse hasta el momento en el que el árbitro señalice la falta de dos minutos para iniciar el encuentro. En ese momento los jugadores deberán finalizar su calentamiento, recoger los pucks y posicionarse para el inicio del partido.

Anterior al calentamiento, los jugadores deberán estar presentes en la pista, para que el árbitro pueda hacer una revisión. De no estar presentes todos los jugadores, el árbitro interrumpirá su calentamiento para hacer la revisión, pero nunca lo hará en los dos minutos anteriores al encuentro. El tiempo que tarde el árbitro hacer la revisión no se añadirá al total del calentamiento.

Los encuentros deben empezar a la hora fijada. La hora fijada para el inicio del encuentro es la que consta en la hoja Informativa que envía la federación periódicamente. Por lo tanto, los 10 minutos de calentamiento deben realizarse con anterioridad. P. ej. para un partido senior que empiece a las 12:00 en la hoja Informativa podrá que empieza a las 12:00, el tiempo de calentamiento sería 10 minutos antes 11:50 h., por lo que el equipo local deberá tener en cuenta ese horario para la reserva de pista.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

Por “cortesía” se permite el acumular un retraso máximo de 15 minutos para dar inicio al partido, una vez transcurridos estos 15 minutos el equipo o equipos que no estén preparados para iniciar el encuentro figurarán en el acta como “incomparecidos”, por lo que el colegiado dará por finalizado el encuentro. Ningún equipo puede exigir tiempo extra para calentamiento, una vez hayan pasado los 15 minutos de cortesía.

Todos los partidos tendrán un descanso de 5 min. entre primer y segundo tiempo.

Para las siguientes categorías el tiempo reservado de pista debe ser (se incluye los 10 minutos de calentamiento):

Categorías prebenjamín y benjamín: 1 hora

Categorías veterano, alevín, infantil, juvenil, junior y femenino: 1 hora 15 min. Categoría senior: 1 hora 45 min.

Las ligas quedan fijadas de la siguiente manera:

PREBENJAMIN: un solo grupo donde jugarán todos contra todos. Posteriormente dependiendo del número de equipos inscritos se verá el mejor formato de competición para la segunda vuelta

BENJAMIN: un solo grupo donde jugarán todos contra todos. Posteriormente dependiendo del número de equipos inscritos se verá el mejor formato de competición para la segunda vuelta

ALEVIN: se formarán dos divisiones. En la primera división irán todos los equipos A de cualquier club y los equipos B que lo deseen. La segunda división estará reservada a equipos B de los clubes que lo deseen, equipos nuevos que no quieran estar en la primera división y casos excepcionales de clubes que lo justifiquen debidamente

INFANTIL: se formarán dos divisiones. En la primera división irán todos los equipos A de cualquier club y los equipos B que lo deseen. La segunda división estará reservada a equipos B de los clubes que lo deseen, equipos nuevos que no quieran estar en la primera división y casos excepcionales de clubes que lo justifiquen debidamente

JUVENIL: se formarán dos divisiones. En la primera división irán todos los equipos A de cualquier club y los equipos B que lo deseen. La segunda división estará reservada a equipos B de los clubes que lo deseen, equipos nuevos que no quieran estar en la primera división y casos excepcionales de clubes que lo justifiquen debidamente

JUNIOR: liga regular a doble vuelta.

FEMENINO SUB20: liga regular a doble vuelta.

SENIOR C: el formato de competición dependerá del número de equipos inscritos

SENIOR B: liga regular a doble vuelta



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

SENIOR A: liga regular a doble vuelta

FEMENINO SENIOR: liga regular a dos vueltas

MICRO jugarán X sedes y empezará en enero, cada equipo organizará una. En las sedes Micro, los partidos de un mismo equipo tendrán que fijarse seguidos o como mucho con un intervalo de un partido entre los partidos.

VETERANO: empezará en enero, el formato de competición dependerá del número de equipos inscritos.

Se acuerda entre los clubes, dada la alta carga de partidos en las categorías que deben de disputar fases previas de campeonatos de España, que los partidos que se jueguen en sedes nacionales, valdrán para la liga autonómica, siempre que lo comuniquen los clubes al comité de hockey línea. No es una regla para todos los partidos, se aclara que los clubes deberán comunicar, qué partido cumple esta norma.

En todos los partidos en formato liga, que acaben en empate, este empate se resolverá con tiros de penaltis a muerte súbita desde el primer tiro de penalti. Con el fin de no retrasar la finalización de los partidos, no habrá tiempo de descanso tras la finalización del tiempo reglamentario, tirándose los penaltis en porterías diferentes y sin necesidad de comunicar al árbitro quienes serán los lanzadores de los mismos. Los jugadores deberán ser diferentes, sin posibilidad de repetir. El primero en lanzar será el equipo local. Si tras tirar todos los jugadores, no hay un ganador y sigue en empate, los jugadores podrán repetir. El ganador obtendrá un punto extra (bonus).

En las categorías SENIOR la clasificación obtenida servirá para establecer las divisiones la próxima temporada. En el resto de las categorías se optará por la clasificación de años anteriores únicamente cuando se hayan agotado el resto de las posibilidades. Se potenciarán las primeras divisiones de las categorías inferiores, dejando las segundas divisiones como formación y desarrollo.

En el sorteo al principio de temporada, si hay más de un equipo de un mismo club en la misma liga hay que asignarles un número adecuado para que el primer encuentro se juegue entre ellos. En el caso de terceros equipos de un mismo club no se seguirá la norma.

Dado que el Reglamento General de Competiciones de la R.F.E.P. deja en el aire el tema de jugadores de ámbito autonómico que pudieran participar a nivel estatal sin perder la categoría, siempre hablando de jugadores SENIORS, entendemos que con el fin de dejar regulado este tema, todo jugador de categoría SENIOR 1ª División Autonómica masculino, podrá participar hasta un máximo de 5 partidos en competición estatal liga Élite, Oro o Plata, por lo que una vez haya cubierto este cupo deberán tramitar licencia de SENIOR NACIONAL en la categoría que corresponda. Para los porteros el número máximo de partidos se limita a 10 encuentros. Todo ello con independencia de lo indicado en el R.G.C. de la RFEP, en relación con los jugadores de Sénior Élite, Oro y Plata. Las jugadoras de categoría Senior no tienen limitada su participación en las ligas nacionales.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

Ningún jugador que tenga la licencia homologada para liga nacional podrá jugar en sénior 2ª división autonómica o en sénior 3ª división autonómica, incluidos en dicha norma, los jugadores juveniles y juniors. Como excepción a esta norma, se permite que los porteros juveniles o juniors homologados, puedan jugar en sénior 2ª división autonómica.

Las jugadoras seniors de liga nacional femenina pueden jugar en las ligas seniors autonómicas absolutas y en la liga femenina autonómica.

Los árbitros pueden solicitar al Comité de Hockey Línea de la F.M.P. un segundo árbitro para partidos considerados de alto riesgo. En caso de ser aprobada la solicitud, el gasto del segundo árbitro se dividirá entre los equipos participantes en dicho partido. Todos los partidos de las categorías Junior y Juvenil así como las Final Four de infantiles y alevines se arbitrarán a dos árbitros.

En el caso de que algún equipo no se comporte adecuadamente en el desarrollo de un encuentro y se vea envuelto en peleas, altercados o insultos que conlleven penalizaciones de partidos o malas de conductas en el juego a alguno de sus jugadores, al siguiente partido que disputen se les asignará, desde el comité arbitral dos árbitros, teniendo que pagar el importe de ambos el equipo infractor.

En los partidos de play-off o fases finales, en la presente temporada, en las categorías que se precise se arbitrarán con dos árbitros.

En caso de que una competición o parte de la misma se dispute en forma de play-off, se resolverá de la siguiente forma:

- Si son la mejor de tres partidos, ningún partido podrá finalizar en empate, en caso de empate al finalizar uno de los partidos se resolverá según indican las reglas de juego. En el caso de finalizado el segundo de los partidos, ambos equipos hubieran ganado uno de los partidos, sería necesario un tercer partido de desempate.
- Si son al mejor de dos partidos, ambos partidos finalizarán después del tiempo reglamentado. Una vez finalizados ambos encuentros si existiese empate a puntos y a diferencia de goles, se disputará a continuación del segundo encuentro un desempate según indican las reglas de juego.
- Los equipos que se retiran de los play-offs pierden su puesto conseguido, pasando a 5º lugar.

Con las 3 divisiones senior establecidas actualmente, se mantendrán la división 1 y 2 con un máximo de 10 equipos. Todos los equipos nuevos se añadirán en la senior 3 que se realizará con un formato que dé cabida a los equipos existentes y a los nuevos. Si no hubiese bajas esta temporada en senior 1 y la disputasen 10 equipos, el último clasificado descendería y el penúltimo jugaría un playoff contra el segundo clasificado de senior B. En senior B el primer clasificado subirá directamente, el último descenderá y el penúltimo jugará playoff con el segundo clasificado de Senior C. En senior C el primero subirá directamente y el segundo jugará playoff con el penúltimo del senior B.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

En el caso de la temporada actual la categoría de senior 1, la compondrán todos los equipos de la anterior temporada y ascenderán de la categoría senior 2 tantos equipos como sean necesarios para llegar a 10, según el orden de clasificación de la temporada anterior. En senior 2 sucederá lo mismo ascendiendo los equipos necesarios para llegar a 10, desde senior 3.

En el caso de que un equipo renuncie a subir, será descendido automáticamente a la última división existente y su plaza la ocupará por orden de mejor clasificación, los equipos que descendan a la división de la que el procede. Si un equipo renuncia a su plaza de una división superior, queriendo jugar en una división inferior, será también descendido a la última división.

En caso de que algún equipo senior 1 o 2 deje un hueco, bien sea porque sea expulsado de la competición, por incomparecencias o por no jugar en la siguiente temporada. Su plaza, en orden, será ocupada por uno de los equipos que descienda o pierda el playoff de ascenso/descenso y posteriormente si hubiese más plazas por los equipos de la categoría inferior en orden de clasificación. Siempre que haya huecos disponibles, estos se podrán cubrir por los equipos que las soliciten, teniendo en cuenta el orden en la clasificación de la temporada anterior.

En caso de ligas senior en las cuales hay play-offs, los participantes en los mismos deberán haber disputado un mínimo de 40% de los partidos de la liga autonómica correspondiente. En categorías inferiores este porcentaje se reduce al 25%.

No puede haber intercambio de jugadores entre las tres divisiones Senior, por lo que ningún jugador que haya jugado su primer encuentro en la 2ª División Autonómica, ejemplo, podrá después cambiarse a la 1ª División o viceversa.

Todo equipo, que por autorización de la F.M.P., sea admitido a participar con jugadores de categoría superior, con independencia del resultado que exista en el encuentro celebrado entre el equipo indicado y su contrincante, según calendario, el resultado siempre será de 1 a 0 a favor del equipo contrario, independientemente de que los jugadores de mayor edad disputen o no ese partido. Siendo totalmente válidas las sanciones de cualquier tipo para uno u otro equipo. El colegiado no apuntará como resultado final en el acta del partido un 1 a 0 a favor del equipo contrario, este proceso se hará posterior al partido y se actualizará en la intranet por el comité de hockey línea.

El número máximo de jugadores de categoría superior será de 2 por partido.

Un jugador de categoría inferior no puede jugar en dos equipos diferentes del mismo club en una categoría superior.

Para designar a los árbitros a los encuentros, se tendrá en cuenta que un árbitro no podrá arbitrar seguidos más de 130 minutos de juego, teniendo en cuenta que los partidos senior son de 50 minutos, los junior, juveniles, infantiles y alevines son de 40 minutos y el resto de categorías son de 30 minutos.



9.5. Sanciones:

Con el fin de regular un vacío que hay actualmente en el cumplimiento de las sanciones, se aclara:

- Cualquier expulsado que tenga que cumplir un partido de sanción, lo tendrá que hacer en la misma categoría en la que fue expulsado y mientras que esto no suceda, no podrá participar en ningún partido de su club. Esto se aplicará tanto a jugadores como a técnicos.
- Un técnico que sea expulsado en un encuentro no podrá actuar como jugador, mientras no haya cumplido su sanción.
- En el caso de ser expulsado en ligas con menos de 5 jornadas, lo que supone que no jugarán continuamente o que la sanción se deba cumplir una vez haya concluido su liga, cumplirá tantas semanas de sanción, como partidos haya sido sancionado (se entienden semanas de sanción como semanas en las que hay jornadas de alguna de las ligas en las que juega, no puentes, festivos, vacaciones o por ejemplo jornada en la que solo haya benjamines si el expulsado es junior)

9.6. Arbitrajes:

Para la temporada 2023/2024, los derechos de arbitraje, así como las dietas y desplazamientos, los clubes lo abonarán mediante transferencia bancaria a la FMP, siendo esta quien abonará a los árbitros los emolumentos correspondientes. Se emitirá una factura a nombre del club con todos los partidos que correspondan al mes pasado y los clubes deberán hacerla efectiva en los 10 días posteriores al tener información de la misma. Los árbitros recibirán por correo la nota de emolumentos a recibir que deberán verificar y firmar y la FMP lo pagará por transferencia al primer jueves siguiente después de recibirlo firmado.

10.- VERIFICACION DE LICENCIAS.

Es obligatorio que los deportistas lleven a todos los encuentros, el DNI, CARNET DE CONDUCIR, PASAPORTE INDIVIDUAL o cualquier otro documento oficial, para que si fuera necesario el árbitro pudiera verificar la identidad de cualquier jugador.

11.- REGLAMENTACION.

Todas las competiciones organizadas por la F.M.P., estarán sujetas al Reglamento General de Competiciones de la F.M.P. Además, son de obligado cumplimiento todos los artículos de los Estatutos de la F.M.P., las normas puntuales que la F.M.P. publique, así como estas “Bases”.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

12.- FECHAS CAMPEONATO AUTONOMICO (DISPONIBLES).

A la vista del calendario para los años 2023 y 2024, las fechas, dependiendo del tipo de competición que se desea realizar, se adjuntan a estas Bases.

13.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA – PRUEBAS NACIONALES.

Para participar en el Campeonato de España de la categoría que corresponda, deberá estar inscrito el equipo y con jugadores suficientes, es decir fichas tramitadas en la F.M.P., antes del 31-12-2023 (mínimo 6 jugadores de pista y 2 porteros).

La F.M.P., no admitirá ni tendrá en cuenta ningún escrito, el cual no vaya debidamente identificado, por parte de club o clubes que lo envíen (papel oficial, sello, etc.).

Estas bases y todas las normas dictadas por el Comité de Hockey en Línea de la F.M.P., forman parte inseparable del Reglamento General de Competición de la F.M.P. El incumplimiento de éstas llevará implícita la actuación del Comité de Competición de la F.M.P.

Madrid, setiembre de 2023

